

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01021 00

De conformidad con el inc. 2º del art. 579 del C.G. del P., se señala fecha para llevar a cabo audiencia para el 12 del mes de mayo del año 2023 a las 9:30 a.m.. En dicha audiencia se practicarán las pruebas solicitadas y se procederá a dictar fallo. La inasistencia a la respectiva audiencia dará lugar a las sanciones procesales a las que haya lugar.

Atendiendo lo dispuesto en la norma *at supra*, el Despacho decreta las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

a). **Documentales:** Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de demanda, las cuales cuenten con valor probatorio conforme a los artículos 244, 245 y 246 del C.G.P y demás normas concordantes, obrantes a folios 7 a 10 del archivo "02Poder.pdf" del expediente digital.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 064 de fecha 26 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff94b41abc0564d4eee1d4504b923940e12ba48c911e5ebe2f2cd5ab92d5961**

Documento generado en 24/04/2023 08:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>